

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-010-2026 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN PARA LAS UNIDADES
MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL
EJERCICIO 2026”**

FECHA: 26 de febrero de 2026

Página 1 | 30

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:06 horas** del día **26 de febrero del 2026**, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en la Octava Sesión Extraordinaria del Comité, celebrada en el auditorio del ORGANISMO, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el Acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-010-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2026”**, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos para emitir este FALLO, y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

Primero.- con fecha del **12 de febrero de 2026**, se celebró la **Sexta Sesión Extraordinaria** del COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, donde se llevó a cabo la aprobación y publicación de las BASES; una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN antes citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **19 de febrero de 2026**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del **23 de febrero de 2026**, se celebró la **Séptima Sesión Extraordinaria** del COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

CONSECUTIVO	PARTICIPANTE
1	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. - De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen legal administrativo en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta presentada por el **PARTICIPANTE** de donde se desprende lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referenci a 9.1 inciso	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		Si	No
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)	X	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la	d)	X	

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referenci a 9.1 inciso	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		Si	No
sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE. E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.			
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE. D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio	d)	N/A	N/A

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referenci a 9.1 inciso	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		Si	No
fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.			
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)	X	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)	X	
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales) g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	g)	X	
Anexo 9. (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social) h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes bases. h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)	X	
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas bases) i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)	X	
Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	j)	X	
Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	k)	X	
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación)	l)	X	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales)	m)	X	

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referenci a 9.1 inciso	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		Si	No
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	n)	X	
Anexo 17. MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	o)	X	

I.- De la evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se informa lo siguiente:

La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**:

PARTICIPANTE
DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.

CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica como **solvente administrativamente** su **PROPOSICION**.

Tercero. - Evaluación que determina a las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-010-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2026**”, la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida fue realizada por personal de la **Subdirección General Médica del O.P.D. Servicios de Salud**, quien posee la calidad de Área Requerente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que **CUMPLE** o **NO**

CUMPLE, la evaluación a la propuesta técnica, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el área requirente, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación observándose análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta técnica presentada por el **PARTICIPANTE** se desprende lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1. Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, y documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	CUMPLE	
PARTIDA ÚNICA “INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2026”		
1. PERÍODO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN. La entrega de los insumos iniciará a los 15 días naturales posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del contrato, las entregas de los insumos objeto del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN será de acuerdo con las necesidades y consumo de los insumos de las unidades médicas del ORGANISMO , lo anterior con fundamento en el quinto párrafo del artículo 84 del Reglamento de LA LEY . Las entregas de los insumos posteriores a la primera entrega del inicio de la vigencia se deberán realizar dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del documento o comunicado que emita el administrador del contrato. Para lo anterior los administradores de las unidades médicas y/o las personas que estos designen elaborarán las solicitudes de insumos al administrador del contrato y éste remitirá la necesidad global al PROVEEDOR ADJUDICADO .	CUMPLE	
2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y BIENES La entrega de los bienes objeto de este proceso LICITATORIO iniciara dentro de los 15 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, por lo que el administrador del contrato o la persona que designe elaborarán la solicitud correspondiente, la entrega se deberá realizar de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en este <i>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</i> . EL PROVEEDOR tendrá hasta 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato para realizar la entrega de las BOMBAS DE INFUSIÓN .	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
A la conclusión de la vigencia del contrato y previa autorización del director de las unidades médicas o titular de la subdirección general médica, EL PROVEEDOR deberá recolectar las BOMBAS DE INFUSIÓN en los hospitales del ORGANISMO a partir de treinta días naturales posteriores al vencimiento del contrato, siempre que la unidad médica no cuente con insumos disponible en sus almacenes. La entrega de los insumos, de las BOMBAS DE INFUSIÓN en comodato y demás servicios y requerimientos señalados en el <i>Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos</i>, deberán llevarse a cabo de forma eficiente y eficaz, en los lugares señalados en el <i>Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos</i>, dando como resultado todo en conjunto un servicio de calidad para los usuarios sin seguridad social, que son atendidos en las unidades médicas del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. Se considerará que EL PROVEEDOR ha entregado los bienes objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/u orden de compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal de la unidad médica que recibió los insumos, o bien cuando se recabe el oficio de recepción de los insumos a entera satisfacción por parte del personal de la unidad médica responsable. Las obligaciones derivadas del presente procedimiento correrán a partir del 1 de marzo del 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 y bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de la entrega se realice hasta su correcta recepción a entera satisfacción por parte del ÁREA REQUIRENTE y EL ORGANISMO.		
3. TRANSPORTACIÓN La transportación de los insumos y BOMBAS DE INFUSIÓN en comodato objeto de esta convocatoria, correrá por cuenta y riesgo del PROVEEDOR, responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar de entrega señalado en la solicitud que elabore el administrador del contrato dentro del plazo pactado en el pedido y/o contrato y/o comunicado del administrador del contrato y se sujetará a lo siguiente: a. No se aceptarán cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y otros.	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Si en la entrega de los insumos se identifican defectos que afecten su estado físico y funcionalidad, el personal autorizado del almacén o unidades médicas del ORGANISMO procederá a no aceptar los mismos.		
4. CADUCIDAD DE LOS INSUMOS Será de la absoluta responsabilidad del PROVEEDOR tanto la vigencia como el cuidado de que la programación en su consumo no permita la caducidad, la que en ningún caso podrá ser menor a doce meses contados a partir de la fecha de entrega o en su caso a la caducidad indicada en el Registro Sanitario de la Secretaría de Salud en la que así lo señala.	CUMPLE	
5. LOS EMPAQUES Los bienes estarán sujetos a verificación visual, con objetivo de revisar que se entreguen bajo las condiciones y conforme a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-Etiquetado general de productos, así como la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos. La forma de empaque que utilice el PROVEEDOR deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y polvo, tales que preserven la calidad y condiciones óptimas durante el transporte y almacenajes. Para cumplir con la identificación de los bienes el PROVEEDOR , deberá adherir a cada empaque colectivo(caja) como mínimo con la siguiente información: • Número de procedimiento. • Nombre, denominación o razón social, domicilio y teléfono del proveedor. • Descripción detallada de los bienes. • Nombre y/o clave del bien. • Instrucciones de conservación. • Fecha de caducidad. • Cantidad contenida en el empaque colectivo (número de caja y paquetes según aplique). • N°. de lote. • En caso de que lo requiera deberán señalar otros indicadores como: condiciones de almacenamiento y transporte especial.	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
La información anterior es mínima, más no limitativa.		
6. DEL RECHAZO Si en la entrega de los insumos se identifican defectos de fabricación y/o producción que afecten su estado físico, caducidad y funcionalidad, personal autorizado del almacén o de las unidades médicas procederá a no aceptar los mismos, obligándose EL PROVEEDOR a entregar nuevamente el 100% de los insumos rechazados en un plazo no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación con las características y especificaciones técnicas solicitadas en esta convocatoria y en el contrato respectivo, sujetándose a la inspección y autorización por parte del personal autorizado del almacén de la unidad médica solicitante de los insumos respectivos, mismo que no lo exime de la aplicación de la sanción por retraso en la entrega. 6.1 DEVOLUCIONES Y CANJE El personal designado por el almacén y/o de las unidades médicas, podrán hacer devoluciones de insumos cuando: - Se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación y/o producción durante su uso o presente deficiencias por causas imputables al PROVEEDOR dentro del periodo de garantía, el que correrá a partir de la fecha de entrega de los insumos. - Si durante el periodo que se garantice la caducidad y estabilidad de los insumos, estos sufrieran cambios notables por causas imputables al PROVEEDOR, se realizará la devolución y deberán canjearse. En caso de que por causas imputables al PROVEEDOR este no realice la sustitución en el plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, se podrá hacer acreedor de las penas convencionales estipuladas en el contrato y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía del cumplimiento del contrato y EL PROVEEDOR se obliga a devolver la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la ley de Ingresos del Estado, en el caso de prórroga para el pago de créditos fiscales computándose por días calendario desde la fecha de devolución de los insumos, hasta	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEBRETADA DE LA EMPRESA.	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
que se restituyan efectivamente las cantidades a disposición del ORGANISMO y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. 6.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS En la cual, de resultar adjudicado el LICITANTE se obliga a: Responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de adquisición, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del bien, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones. Responder por su cuenta y riesgos de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar el ÁREA REQUIRENTE y/o terceros.		
7. MANUALES O CATÁLOGO EL LICITANTE deberá adjuntar a su proposición los catálogos y folletos de los equipos en comodato propuestos, estos deberán estar debidamente referenciados, es decir la propuesta técnica con el catálogo correspondiente y la imagen presentada, para corroborar las especificaciones, características y calidad del bien propuesto, (en idioma español, en caso requerido deberán contar con su traducción al español acorde al producto).	CUMPLE	
8. REGISTROS SANITARIOS Los LICITANTES deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes: - Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años) de los insumos y BOMBAS DE INFUSIÓN otorgadas para comodato. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar: - Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentada ante la COFEPRIS. - Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario/o Distribuidor Mayoritario, que aparezca en el Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, se sometió en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. De Conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 190 Bis 6. del Reglamento de Insumos para la Salud, las solicitudes de prórroga a los registros sanitarios deberán presentarse ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente, por lo que la vigencia del Registro Sanitario (o de su última prórroga) hubiese concluido (o concluya dentro de los 150 días posteriores a la expedición de la convocatoria de la presente licitación), y no presente Constancia de Trámite de Solicitud de Prórroga expedida por COFEPRIS, misma en que deberá constar como solicitante el TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, y en que se deberá constatar que el trámite se efectuó dentro de los 150 días previos a la fecha de terminación de la vigencia, de conformidad con la normatividad aplicable. - En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. O en su caso identificar lo siguiente: Marcar e identificar en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.		
10. CARACTERÍSTICAS DE BOMBAS DE INFUSIÓN Y BOMBAS DE INFUSIÓN PORTÁTIL PARA JERINGA SOLICITADOS EN COMODATO.	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.								
	SI CUMPLE	NO CUMPLE							
Los LICITANTES deberán proponer como parte de sus propuestas, el suministro de BOMBAS DE INFUSIÓN Y BOMBAS DE INFUSIÓN PORTÁTIL PARA JERINGA en comodato sin costo alguno para el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, las cuales deberán instalarse en las unidades médicas señaladas en el apartado A) y apartado B) de este <u>Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos</u>. La persona responsable de la recepción de los equipos en comodatos de las unidades médicas será el administrador de la unidad hospitalaria y/o el director de la unidad o bien la persona que éstos designen. Los consumibles para BOMBAS DE INFUSIÓN y las BOMBAS DE INFUSIÓN PORTATIL PARA JERINGA propuestas por los LICITANTES, deberán ser compatibles totalmente entre sí, debiendo soportar con ficha técnica o documento de origen que permita garantizar el adecuado funcionamiento, de no ser así, las propuestas presentadas por EL LICITANTE que corresponda se descalificarán. LA CONVOCANTE, a través de su ÁREA REQUIRENTE y mediante escrito, podrá incrementar según sus necesidades la cantidad de bombas o de canales sin que esto implique el incremento de las cantidades de insumos solicitadas en la convocatoria, ni represente costo para LA CONVOCANTE.									
11. CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN. <table><tr><td>ESPECIALIDAD (ES):</td></tr><tr><td>Médicas y Quirúrgicas.</td></tr><tr><td>SERVICIO (S):</td></tr><tr><td>Para utilizarse en Unidad de Cuidados Intensivos. Hospitalización. Quirófano y Urgencias.</td></tr><tr><td>Equipo electro médico portátil de uno o más canales.</td></tr><tr><td>Equipo electro médico portátil, útil para la administración constante y precisa de medicamentos, soluciones parenterales, nutrición parenteral, enteral, electrolitos, soluciones para irrigación, sangre completa y hemoderivados, anestésicos epidurales, quimioterapia, etc. Ideal para la administración de tratamientos de manera exacta en volumen y tiempo.</td></tr><tr><td>CON FUNCIONES ESPECIALES COMO:</td></tr></table>	ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S):	Para utilizarse en Unidad de Cuidados Intensivos. Hospitalización. Quirófano y Urgencias.	Equipo electro médico portátil de uno o más canales.	Equipo electro médico portátil, útil para la administración constante y precisa de medicamentos, soluciones parenterales, nutrición parenteral, enteral, electrolitos, soluciones para irrigación, sangre completa y hemoderivados, anestésicos epidurales, quimioterapia, etc. Ideal para la administración de tratamientos de manera exacta en volumen y tiempo.	CON FUNCIONES ESPECIALES COMO:	CUMPLE	
ESPECIALIDAD (ES):									
Médicas y Quirúrgicas.									
SERVICIO (S):									
Para utilizarse en Unidad de Cuidados Intensivos. Hospitalización. Quirófano y Urgencias.									
Equipo electro médico portátil de uno o más canales.									
Equipo electro médico portátil, útil para la administración constante y precisa de medicamentos, soluciones parenterales, nutrición parenteral, enteral, electrolitos, soluciones para irrigación, sangre completa y hemoderivados, anestésicos epidurales, quimioterapia, etc. Ideal para la administración de tratamientos de manera exacta en volumen y tiempo.									
CON FUNCIONES ESPECIALES COMO:									

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Operación volumétrica con opción de administrar dos o más infusiones simultáneamente a través de diferente canal. (esto es para las bombas de uno o más canales).		
Sistema de auto diagnóstico.		
Modo de funcionamiento macro infusión y micro infusión continuo, sin necesidad de hacer cambios.		
Administración de bolos.		
Bloqueo de teclas.		
Paro temporal.		
Límite de presión de oclusión 300 mm. hg. 600 mm. hg. y 900 mm. hg.		
Velocidad de infusión de 0.1 ml a 999.9 ml / hora con incremento de 0.1 ml. Hora.		
Capacidad de batería de por lo menos 3 horas.		
Sensor para control de gotas.		
Selección de medicamentos.		
Cálculo de dosis.		
Panel de control de fácil manejo EN IDIOMA ESPAÑOL.		
Pantalla fluorescente, que despliegue los parámetros en lenguaje sencillo y en español que facilite la lectura de día y de noche.		
Teclado numérico que facilita la programación.		
Manejo de punto decimal.		
Software multifunción y conexión para llamada al personal.		
Conexión para ambulancias, (12 v c. c.).		
Flujo MVA (mantenimiento de vena abierta) 3 ml/h.		
CON SISTEMAS DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES, EN LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:		
Alarmas gotas.		
Alarma aire.		
Alarma presión de oclusión.		
Prealarma de batería 30 min.		
Alarma de MPV (mantenimiento vena permeable).		
Alarma recordatoria (pendiente de programación).		
Alarma paro temporal o pausa.		

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.																
	SI CUMPLE	NO CUMPLE															
<table><tr><td>Exactitud de flujo del +- 5%.</td></tr><tr><td>Programación de flujo, en volumen, tiempo y velocidad de administración.</td></tr><tr><td>Programación de infusión primaria y secundaria promedios de pigy.</td></tr><tr><td>Programación de cálculo de dosis, en concentración, función de peso y tiempo, y dosis en mcg. Mg. Ui. Mmol.</td></tr><tr><td>Programación de bolo.</td></tr><tr><td>Programación de listado o etiquetas de medicamentos.</td></tr><tr><td>Programación de límites de presión de oclusión programables alta, media, baja 300,600 y 900 mm. hg.</td></tr><tr><td>Programación de bloqueo de datos o bloquea las teclas para impedir el uso por personas nos autorizadas.</td></tr><tr><td>Sistema de seguridad de aire en la línea.</td></tr><tr><td>Sistema de seguridad de protección contra libre flujo.</td></tr><tr><td>Sistema de seguridad con alarmas audibles y visibles para detección de aire en línea, línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, batería sin cargar, mal funcionamiento de la bomba infusión.</td></tr><tr><td>Batería con duración de más 3.5 horas a velocidad máxima.</td></tr><tr><td>Historial de eventos de la infusión.</td></tr><tr><td>INSTALACIÓN:</td></tr><tr><td>La entrega se realizará por EL PROVEEDOR, en la unidad de atención médica (en cada hospital) de acuerdo con la relación.</td></tr></table>	Exactitud de flujo del +- 5%.	Programación de flujo, en volumen, tiempo y velocidad de administración.	Programación de infusión primaria y secundaria promedios de pigy.	Programación de cálculo de dosis, en concentración, función de peso y tiempo, y dosis en mcg. Mg. Ui. Mmol.	Programación de bolo.	Programación de listado o etiquetas de medicamentos.	Programación de límites de presión de oclusión programables alta, media, baja 300,600 y 900 mm. hg.	Programación de bloqueo de datos o bloquea las teclas para impedir el uso por personas nos autorizadas.	Sistema de seguridad de aire en la línea.	Sistema de seguridad de protección contra libre flujo.	Sistema de seguridad con alarmas audibles y visibles para detección de aire en línea, línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, batería sin cargar, mal funcionamiento de la bomba infusión.	Batería con duración de más 3.5 horas a velocidad máxima.	Historial de eventos de la infusión.	INSTALACIÓN:	La entrega se realizará por EL PROVEEDOR , en la unidad de atención médica (en cada hospital) de acuerdo con la relación.		
Exactitud de flujo del +- 5%.																	
Programación de flujo, en volumen, tiempo y velocidad de administración.																	
Programación de infusión primaria y secundaria promedios de pigy.																	
Programación de cálculo de dosis, en concentración, función de peso y tiempo, y dosis en mcg. Mg. Ui. Mmol.																	
Programación de bolo.																	
Programación de listado o etiquetas de medicamentos.																	
Programación de límites de presión de oclusión programables alta, media, baja 300,600 y 900 mm. hg.																	
Programación de bloqueo de datos o bloquea las teclas para impedir el uso por personas nos autorizadas.																	
Sistema de seguridad de aire en la línea.																	
Sistema de seguridad de protección contra libre flujo.																	
Sistema de seguridad con alarmas audibles y visibles para detección de aire en línea, línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, batería sin cargar, mal funcionamiento de la bomba infusión.																	
Batería con duración de más 3.5 horas a velocidad máxima.																	
Historial de eventos de la infusión.																	
INSTALACIÓN:																	
La entrega se realizará por EL PROVEEDOR , en la unidad de atención médica (en cada hospital) de acuerdo con la relación.																	
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN PORTÁTIL PARA JERINGA (PERFUSOR) <table><tr><td>ESPECIALIDAD (ES):</td></tr><tr><td>Médicas y Quirúrgicas.</td></tr><tr><td>SERVICIO (S):</td></tr><tr><td>Para utilizarse en: Unidad de Cuidados Intensivos, Hospitalización y Urgencias</td></tr><tr><td>Equipo electromédico portátil, útil para la administración constante y precisa de medicamentos, soluciones parenterales, nutrición parenteral y fármacos epidurales. Ideal para la administración de tratamientos de manera exacta en cantidad y tiempo.</td></tr><tr><td>CON FUNCIONES ESPECIALES COMO:</td></tr></table>	ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S):	Para utilizarse en: Unidad de Cuidados Intensivos, Hospitalización y Urgencias	Equipo electromédico portátil, útil para la administración constante y precisa de medicamentos, soluciones parenterales, nutrición parenteral y fármacos epidurales. Ideal para la administración de tratamientos de manera exacta en cantidad y tiempo.	CON FUNCIONES ESPECIALES COMO:	CUMPLE										
ESPECIALIDAD (ES):																	
Médicas y Quirúrgicas.																	
SERVICIO (S):																	
Para utilizarse en: Unidad de Cuidados Intensivos, Hospitalización y Urgencias																	
Equipo electromédico portátil, útil para la administración constante y precisa de medicamentos, soluciones parenterales, nutrición parenteral y fármacos epidurales. Ideal para la administración de tratamientos de manera exacta en cantidad y tiempo.																	
CON FUNCIONES ESPECIALES COMO:																	

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Administración de bolos		
Función de paro temporal o stand-by		
Función de volumen infundido		
Función de preselección de volumen		
Función de operación con computadora		
Función de presión de oclusión		
Función de capacidad de la batería		
Función de bloqueo de teclas		
Velocidad de infusión de 0.01 y 200 ml. / hr.		
Pantalla fluorescente, que despliegue los parámetros en lenguaje sencillo y en español que facilite la lectura de día y de noche.		
Conector multifunción para utilizar en ambulancia.		
Rango de selección de flujo de 0.01 a 200 ml/h		
Rango de volumen por infundir de 0.1 a 999.9 ml		
Programación en flujo, tiempo y velocidad de administración		
Programación de stand-by o pausa de la infusión		
Cambio de flujo sin detener la infusión		
Programación de bolo a dosis respuesta o a demanda		
Programación de presión de oclusión 3 niveles. Bajo, medio, alto 225, 450 y 900 mm. hg.		
Sistema de reducción de bolo después de una presión de oclusión		
Sistema de seguridad con alarmas audibles y visibles por:		
Ø Seguros del cabezal no colocado		
Ø Embolo mal colocado		
Ø Línea ocluida		
Ø Batería descargada 30 minutos antes de que se agote		
Ø Fin de infusión		
Perfiles de infusión continuo		
Bloqueo de datos o contraseña		
Batería con duración de mayor a 10 h a $\leq$ 10 ml/h		
Peso aproximado 1.6 Kg. Sin exceder los 1.8 kgs.		
Cuenta con barra conectora que permite se acopla hasta 3 infusores entre ellos mismos		

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Exactitud de flujo del +- 2%. Programación de bloquea las teclas para impedir el uso por personas no autorizadas Mensajes en pantalla por medio de iconos Historial de eventos de la infusión CON SISTEMAS DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES, EN LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: Prealarma de batería descargada Alarma de presión Prealarma de jeringa vacía Alarma recordatoria (pendiente de programación) Alarma de término de infusión Con posibilidades de apilarse, para formar una batería. Protección automática contra sobrecargas y fusible de la red PROTECCIÓN AUTOMÁTICA CONTRA SOBRECARGAS Y FUSIBLE DE LA RED INSTALACIÓN: La entrega se realizará por el PROVEEDOR , en la unidad de atención médica (en cada hospital) de acuerdo con la siguiente relación:		
APARTADO A) UNIDADES MÉDICAS Y DOMICILIOS De acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 "Carta de Requerimientos Técnicos. APARTADO B) UNIDADES MÉDICAS Y DOMICILIOS De acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 "Carta de Requerimientos Técnicos.	CUMPLE	
11. CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN. Las unidades médicas identificadas en las tablas anteriores son enunciativas más no limitativas, LA CONVOCANTE podrá agregar, eliminar o sustituir unidades médicas y BOMBAS DE INFUSIÓN sin que ello represente incremento en las cantidades máximas de los insumos solicitados. Se aclara que EL LICITANTE participante deberá de garantizar la totalidad de las BOMBAS DE INFUSIÓN solicitadas en cada unidad con independencia de los canales que oferte y/o presente en su proposición, LA	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
CONVOCANTE podrá solicitar el incremento de BOMBAS DE INFUSIÓN o canales durante la vigencia del contrato de acuerdo con la necesidad de las unidades médicas. Para cualquier cambio en las cantidades de canales o bombas y de unidades médicas bastará con un escrito del ÁREA REQUIRENTE al PROVEEDOR, por lo que éste se obliga a realizar las entregas en incrementos en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la recepción del escrito. Los equipos deberán contar con las características ofertadas por EL PROVEEDOR. La entrega de los equipos otorgados en comodato se deberá realizar dentro de los diez días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato en los domicilios de cada una de las unidades médicas señaladas en los cuadros que anteceden y conforme al calendario de entregas, será responsabilidad del PROVEEDOR acudir a la Dirección Médica por la autorización o visto bueno del documento de programación de entregas de los equipos. No se aceptarán por EL ORGANISMO BOMBAS DE INFUSIÓN si no es en buenas condiciones, no deberán ser reconstruidas, descontinuadas o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen o que ostenten la leyenda "only demonstration". EL LICITANTE adjudicado no podrá retirar las BOMBAS DE INFUSIÓN de los hospitales y unidades médicas, si hay existencia de bienes de consumo en almacén central o almacén de cada hospital al finalizar la vigencia del contrato. EL PROVEEDOR deberá recolectar las BOMBAS DE INFUSIÓN en los hospitales del ORGANISMO a partir de treinta días naturales posteriores al vencimiento del contrato, previa autorización por escrito del titular de la Subdirección General Médica del ORGANISMO o del director Unidad Médica.		
12. CAPACITACIÓN EL PROVEEDOR adjudicado se obliga a brindar capacitación al personal médico y de enfermería sin costo adicional para EL ORGANISMO durante la vigencia del contrato de insumos, sobre las funciones del equipo (BOMBAS DE INFUSIÓN) y adiestramiento teórico- práctico para la explotación de las funciones y los factores que garantizan su desempeño óptimo, continuo y seguro de acuerdo con el manual de funcionamiento.	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.	DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
EL LICITANTE adjudicado se coordinará con el personal autorizado de la Dirección Médica para que dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo presente el programa de capacitación en donde se incluirán los turnos matutinos, vespertino, nocturno y jornada acumulada en las unidades de atención médica.		
13. MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS. EL LICITANTE adjudicado proporcionará durante la vigencia del contrato y sin costo extra para EL ORGANISMO los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos (BOMBAS DE INFUSIÓN), éstos se deberán realizar por personal técnico capacitado y con posibilidad de dar el servicio a los equipos en los hospitales y unidades médicas señaladas. Para el caso de fallas en las BOMBAS DE INFUSIÓN, una vez se realice el reporte por parte del administrador del contrato o a quien éste designe, por cualquier medio y por escrito, EL LICITANTE adjudicado deberá realizar el reporte y efectuar las reparaciones necesarias a entera satisfacción del área usuaria y si esto no es factible deberá reponer los equipos por otros de similares características en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación del personal autorizado del ORGANISMO. El costo de las refacciones que en su caso se requieran será con cargo al PROVEEDOR ADJUDICADO. EL PROVEEDOR deberá presentar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos, sin costo alguno para el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en un término no mayor de 5 días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato.	CUMPLE	

Por todo lo anterior, el **PARTICIPANTE** “*DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.*”, **CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, así como los requisitos legales/administrativos, de las **BASES** de la **LICITACION**, dando como resultado que su propuesta sea **SOLVENTE** y **SUSCEPTIBLE a Evaluación Económica**.

Cuarta. - De la evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** denominada “**INSUMOS PARA BOMBAS DE**

INFUSIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2026, se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las BASES de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-010-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo de los precios unitarios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, puesto que las hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** solvente en las evaluaciones técnicas y legales-administrativas, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE** “*DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.*”, reúne todos los requerimientos solicitados en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen los presupuestos autorizados para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**. Observándose el siguiente resultado:

PARTIDA ÚNICA							
PRESUPUESTO MÍNIMO				PRESUPUESTO MÁXIMO			
\$ 4,716,705.36				\$ 11,791,763.42			
PARTICIPANTE			DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.			PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO ANTES DE I.V.A.	VPIM
RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.		
1	060.999.1 410	Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión de plástico, grado médico, desechable. Consta de bayoneta, filtro de aire, estéril, cámara de goteo flexible con micro gotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en y para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protectores de bayoneta y adaptador. Pieza	Pieza	Flebotek para bomba	\$125.96	\$126.38	-0.33%
2	060.999.1 470	Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión de plástico, grado médico, desechable. Consta de bayoneta, filtro de aire, estéril, cámara de goteo flexible con macro gotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en y para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja,	Pieza	Flebopla st B	\$114.82	\$115.09	-0.23%

PARTIDA ÚNICA							
PRESUPUESTO MÍNIMO				PRESUPUESTO MÁXIMO			
\$ 4,716,705.36				\$ 11,791,763.42			
PARTICIPANTE			DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.			PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO ANTES DE I.V.A.	VPIM
REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.		
		protectores de bayoneta y adaptador. Pieza					
3	060.999.1 414	Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión. Para aplicación de soluciones, enterales para usarse con bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, cámara de goteo flexible, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, obturador de tubo transportador. Adaptador de aguja. Protectores de bayoneta y adaptador. Pieza.	Pieza	Flebotek Enteral Para Bomba	\$120.35	\$121.62	-1.04%
4	060.999.1 424	Equipo para aplicación de nutrición parenteral para aplicación de soluciones parenterales para usarse con bomba de infusión de plástico grado médico.	Pieza	Flebotek para Bomba	\$139.94	\$141.13	-0.84%
5	060.999.1 471	Equipo para aplicación de soluciones de volúmenes medidos para usarse con bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible con capacidad de 100 ml mínimo y escala graduada en ml cámara de goteo flexible con macro gotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en "y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protectores de bayoneta y adaptador. Presentación pieza.	Pieza	Flebotek 0-150 Para Bomba	\$143.40	\$143.73	-0.23%
6	060.999.1 472	Equipo para aplicación de soluciones de volúmenes medidos para usarse con bomba de infusión. De plástico grado médico, estéril, desechable que consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible: con capacidad de 100 ml	Pieza	Flebotek 0-150 Para Bomba	\$126.30	\$127.59	-1.01%

PARTIDA ÚNICA							
PRESUPUESTO MÍNIMO				PRESUPUESTO MÁXIMO			
\$ 4,716,705.36				\$ 11,791,763.42			
PARTICIPANTE			DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.			PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO ANTES DE I.V.A.	VPIM
REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.		
		mínimo, escala graduada en ml., cámara de goteo flexible con micro gotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protectores de bayoneta y adaptador. Pieza.					
7	060.999.1 474	Equipo para venoclisis para usarse en bomba de infusión durante la cirugía de plástico grado médico estéril desechable consta de: bayoneta, cartucho de infusión, tubo transportador anti actínico de baja absorción para medicamentos fotosensibles, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja y bayoneta para bolsa y protector. Pieza.	Pieza	Flebotek opaco para Bomba	\$151.91	\$152.28	-0.24%
8	060.999.1 473	Equipos para infusión para aplicación de soluciones sangre y hemoderivados, para usarse en bomba de infusión de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, cámara de goteo flexible, filtro anti hemolítico, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, con uno o más dispositivos en "y" para inyección. Obturador de tubo transportador. Adaptador de aguja. Protectores de bayoneta y adaptador. Pieza.	Pieza	Hemotek para Bomba	\$108.60	\$109.71	-1.01%
9	060.999.1 484	Extensión para infusor desechable para aplicación de medicamentos fotosensibles de 150 cm. De longitud. Pieza.	Pieza	Perfu-Line	\$83.32	\$84.17	-1.01%
10	060.999.1 483	Extensión para infusor desechable transparente de 150 cm. De longitud. Pieza.	Pieza	Perfu-Line	\$72.56	\$73.30	-1.01%

PARTIDA ÚNICA							
PRESUPUESTO MÍNIMO				PRESUPUESTO MÁXIMO			
\$ 4,716,705.36				\$ 11,791,763.42			
PARTICIPANTE			DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.			PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO ANTES DE I.V.A.	VPIM
REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.		
11	060.999.1 486	Jeringa plástica desechable para aplicación de medicamentos fotosensibles de 50 ml.	Pieza	Original Perfusor Syringe	\$83.86	\$84.71	-1.01%
12	060.999.1 485	Jeringa plástica desechable transparente de 50 ml.	Pieza	Original Perfusor Syringe	\$54.57	\$55.02	-0.82%
13	060.999.1 487	Línea de micro extensión transparente 150 cm de longitud para jeringas de perfusor (de 0.4 a 0.6 ml de vol. de cebado).	Pieza	Perfu- Line	\$44.32	\$44.68	-0.81%
14	060.598.0 226	Llaves. De cuatro vías sin extensión de plástico. Estéril y desechable. Pieza.	Pieza	Giratek	\$13.23	\$13.26	-0.20%

*VPIM - Valoración Porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, las variaciones porcentuales con respecto a los costos de referencia de los resultados de la Investigación de Mercado se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios ofertados contra los presupuestos base expuestos anteriormente, se concluye que la PROPUESTA del PARTICIPANTE "DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.", es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. - De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA EL CONTRATO ABIERTO**, al PARTICIPANTE "DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.", para llevar a cabo el

suministro de “**INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2026**”, por un **PRESUPUESTO MÍNIMO** de \$ 4,716,705.36 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 36/100 M.N.) I.V.A. incluido y un **PRESUPUESTO MÁXIMO** de \$11,791,763.42 (ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.), I.V.A. incluido, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA ÚNICA							
“INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2026”							
PRESUPUESTO MÍNIMO				PRESUPUESTO MÁXIMO			
\$4,716,705.36				\$11,791,763.42			
REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	060.999.1410	Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión de plástico, grado médico, desechable. Consta de bayoneta, filtro de aire, estéril, cámara de goteo flexible con micro gotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en y para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protectores de bayoneta y adaptador. Pieza	Pieza	Flebotek para Bomba	\$125.96	\$20.15	\$146.11
2	060.999.1470	Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión de plástico, grado médico, desechable. Consta de bayoneta, filtro de aire, estéril, cámara de goteo flexible con macro gotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en y para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protectores de bayoneta y adaptador. Pieza	Pieza	Fleboplast B	\$114.82	\$18.37	\$133.19
3	060.999.1414	Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión. Para aplicación de soluciones, enterales para usarse con bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, cámara de goteo flexible, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, obturador de tubo transportador. Adaptador de aguja.	Pieza	Flebotek Enteral Para Bomba	\$120.35	\$19.26	\$139.61

		Protectores de bayoneta y adaptador. Pieza.					
4	060.999.1424	Equipo para aplicación de nutrición parenteral para aplicación de soluciones parenterales para usarse con bomba de infusión de plástico grado médico.	Pieza	Flebotek para Bomba	\$139.94	\$22.39	\$162.33
5	060.999.1471	Equipo para aplicación de soluciones de volúmenes medidos para usarse con bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible con capacidad de 100 ml mínimo y escala graduada en ml cámara de goteo flexible con macro gotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en "y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protectores de bayoneta y adaptador. Presentación pieza.	Pieza	Flebotek 0-150 Para Bomba	\$143.40	\$22.94	\$166.34
6	060.999.1472	Equipo para aplicación de soluciones de volúmenes medidos para usarse con bomba de infusión. De plástico grado médico, estéril, desechable que consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible: con capacidad de 100 ml mínimo, escala graduada en ml., cámara de goteo flexible con micro gotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protectores de bayoneta y adaptador. Pieza.	Pieza	Flebotek 0-150 Para Bomba	\$126.30	\$20.21	\$146.51

7	060.999.1474	Equipo para venoclisis para usarse en bomba de infusión durante la cirugía de plástico grado médico estéril desechable consta de: bayoneta, cartucho de infusión, tubo transportador anti actínico de baja absorción para medicamentos fotosensibles, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja y bayoneta para bolsa y protector. Pieza.	Pieza	Flebotek opaco para Bomba	\$151.91	\$24.31	\$176.22
8	060.999.1473	Equipos para infusión para aplicación de soluciones sangre y hemoderivados, para usarse en bomba de infusión de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, cámara de goteo flexible, filtro anti hemolítico, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, con uno o más dispositivos en "y" para inyección. Obturador de tubo transportador. Adaptador de aguja. Protectores de bayoneta y adaptador. Pieza.	Pieza	Hemotek para Bomba	\$108.60	\$17.38	\$125.98
9	060.999.1484	Extensión para infusor desechable para aplicación de medicamentos fotosensibles de 150 cm. De longitud. Pieza.	Pieza	Perfu-Line	\$83.32	\$13.33	\$96.65
10	060.999.1483	Extensión para infusor desechable transparente de 150 cm. De longitud. Pieza.	Pieza	Perfu-Line	\$72.56	\$11.61	\$84.17
11	060.999.1486	Jeringa plástica desechable para aplicación de medicamentos fotosensibles de 50 ml.	Pieza	Original Perfusor Syringe	\$83.86	\$13.42	\$97.28
12	060.999.1485	Jeringa plástica desechable transparente de 50 ml.	Pieza	Original Perfusor Syringe	\$54.57	\$8.73	\$63.30
13	060.999.1487	Línea de micro extensión transparente 150 cm de longitud para jeringas de perfusor (de 0.4 a 0.6 ml de vol. de cebado).	Pieza	Perfu-Line	\$44.32	\$7.09	\$51.41
14	060.598.0226	Llaves. De cuatro vías sin extensión de plástico. Estéril y desechable. Pieza.	Pieza	Giratek	\$13.23	\$2.12	\$15.35

Lo anterior, ya que el **PROVEEDOR "DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V."**, cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1 Carta de Requerimientos**

Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer los precios solventes más convenientes.

Segundo. - En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR** “**DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.**”, tendrá que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para firmar su **CONTRATO** correspondiente en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, sita en el DOMICILIO del **ORGANISMO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR** “**DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.**”, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. - Apercíbase al **PROVEEDOR** “**DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.**” que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. - Notifíquese al **PROVEEDOR** “**DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.**”, que la entrega de la garantía (cuando aplique) será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**. En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. - El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrán una vigencia a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **CONTRATO** y podrán modificarse a solicitud de las **ÁREAS REQUERENTES** y/o el **ORGANISMO** en los términos previstos en el artículo 80 de la **LEY**.

Para el tiempo de entrega de bienes y/o realización del servicio objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**.

Sexto. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. - El **PROVEEDOR** “**DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.**”, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y

procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete en su carácter de Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora, Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras, el C. Daniel Alejandro Orozco Camarillo, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Dr. Manuel Alejandro Barajas Zambrano, Subdirector General Médico del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:11** horas, del día 26 de febrero del 2026.

CONSTE.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
L.A.E. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
MTRO. JESÚS ALBERTO BORROEL MORA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO		
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. MÓNICA DEL CARMEN LUQUÍN TEJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		
C. CÉSAR RAFAEL MORILLÓN LOERA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VOCAL		
LIC. EUGENIA CAROLINA TORRES MARTÍNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	VOCAL		
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		
C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	VOCAL		
ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la secretaria de Salud del Estado de Jalisco y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en las siguientes ligas:

<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1347/download?inline=true>

<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1695/download?inline=true>

----- Fin del Acta -----